PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 3509

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 16/2.011 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 217.985.-

Asunción, 29 de noviembre de 2.011.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 52/11, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 16/2011 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO** y el Dictamen de Refrendamiento N° 211/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.131, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 16/2011 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** en su carácter de miembro del Comité de Evaluación como Director Administrativo y ámbito solicitante y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 52/11 de fecha 21 de setiembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N°52/2011, recomendó la adjudicación de conformidad a lo establecido en el art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Dictamen Nº 211/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones que mencionó: "...*refrendar la recomendación de adjudicación del llamado a* **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO**, a la **firma VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO,** por un

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

RESOLUCIÓN Nº 3509

monto mínimo de Gs. 57.500.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES), por un periodo de 12 (doce) meses, conforme al detalle de la planilla de precios de la oferta cuyos valores unitarios se detalla:

			VEMAY FLORES			
ITEM Nº	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	PRECIO TOTAL
1	Corona fúnebre mediano	1	Corona	1	200.000	200.000
2	Corona fúnebre Grande	1	Corona	1	350.000	350.000
3	Cruces Fúnebres Mediano	1	Cruz	1	180.000	180.000
4	Cruces Fúnebres Grandes	1	Cruz	1	200.000	200.000
5	Centro de mesas para eventos	1	Centro de mesa	1	80.000	80.000
6	Ramos de Flores Medianos	1	Ramos	1	80.000	80.000
7	Ramos de Flores Grandes	1	Ramos	1	120.000	120.000
8	Canasta de Flores mediana	1	Canastas	1	120.000	120.000
9	Canasta de Flores Grandes	1	Canastas	1	180.000	180.000
10	Jarrones de Flores Medianos	1	Jarrón	1	120.000	120.000
11	Jarrones de Flores Grandes	1	Jarrón	1	180.000	180.000
12	Arreglo floral para escritorio Chico	1	Jarrón	1	70.000	70.000
13	Arreglo floral en forma de isla chico	1	Chico	1	200.000	200.000
14	Arreglo floral en forma de isla mediano	1	Mediano	1	300.000	300.000
15	Arreglo floral en forma de isla grande	1	Grande	1	400.000	400.000

El Dictamen también menciona: "...***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme a al ICEO Nº 52/2011 de fecha 21 de setiembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANTONIO FRANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 3509

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y que presenta el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la **firma VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO,** por un **monto mínimo de Gs. 57.500.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES)**, por un periodo de 12 (doce) meses, conforme al detalle de la planilla de precios de la oferta cuyos valores unitarios se detalla:

			VEMAY FLORES			
ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL
1	Corona fúnebre mediano	1	Corona	1	200.000	200.000
2	Corona fúnebre Grande	1	Corona	1	350.000	350.000
3	Cruces Fúnebres Mediano	1	Cruz	1	180.000	180.000
4	Cruces Fúnebres Grandes	1	Cruz	1	200.000	200.000
5	Centro de mesas para eventos	1	Centro de mesa	1	80.000	80.000
6	Ramos de Flores Medianos	1	Ramos	1	80.000	80.000
7	Ramos de Flores Grandes	1	Ramos	1	120.000	120.000
8	Canasta de Flores mediana	1	Canastas	1	120.000	120.000
9	Canasta de Flores Grandes	1	Canastas	1	180.000	180.000
10	Jarrones de Flores Medianos	1	Jarrón	1	120.000	120.000
11	Jarrones de Flores Grandes	1	Jarrón	1	180.000	180.000
12	Arreglo floral para escritorio Chico	1	Jarrón	1	70.000	70.000
13	Arreglo floral en forma de isla chico	1	Chico	1	200.000	200.000
14	Arreglo floral en forma de isla mediano	1	Mediano	1	300.000	300.000
15	Arreglo floral en forma de isla grande	1	Grande	1	400.000	400.000

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. Luís María Benítez **Riera** y la Empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SANTIAGO ... Ministro

... KIRMSER Ministro

... MANUEL NUÑEZ
... MINISTRO

ANTONIO FRETES

Ante mi:

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra